



## Comunidad de Madrid

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012 (BOCM nº 222, DE 17 DE SEPTIEMBRE).

CATEGORÍA :	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
-------------	------------------------

### PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO.

Por Acuerdo publicado el 11 de febrero de 2015 de este Tribunal Calificador, se hicieron públicas las relaciones provisionales correspondientes a la fase de concurso del proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud de 3 de septiembre de 2012. En dicho acuerdo, y de conformidad con lo establecido en la base 6.3.7 de la citada convocatoria, se establecía un plazo de diez días para interponer reclamaciones contra las relaciones provisionales.

Una vez examinadas las correspondientes reclamaciones contra las calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso y conforme a lo dispuesto en la citada base 6.3.7 de la mencionada Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, este Tribunal ha acordado:


Publicar como Anexos a la presente Resolución, las relaciones conteniendo las calificaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso de los aspirantes aprobados en la fase de oposición, por el turno de promoción interna y por el turno libre, de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar de Enfermería.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que a su derecho conviniere.

Madrid, 3 de marzo de 2015

Vº Bº

LA PRESIDENTA

  
Fdo: Esther Rey Cuevas



LA SECRETARIA

  
Fdo: Rosario Vaquero Ruipérez